

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1992

VISTO la Resolución nro. 878/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del egresado Antonio Luis FERNANDEZ y

CONSIDERANDD:

Que dicho alumno cursa Medidas Electrónicas I en 1985, simultáneamente con su correlativa inmediata Técnicas Digitales I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de setiembre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 878/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

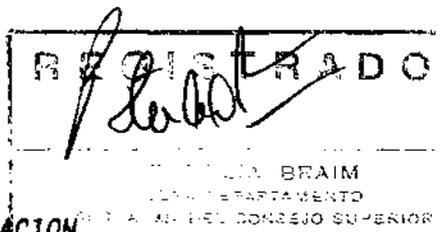
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 878/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar la inscripción efectuada en el año 1985, de las asignaturas Medidas Electrónicas I de 4to. año, con Técnicas Digitales I de 2do. año, cursadas simultáneamente, al alumno Antonio Luis -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

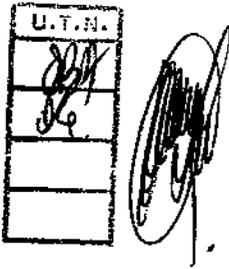
RECTORADO

-2-

///.-

FERNANDEZ, legajo nro. 04-07965-2, de la carrera Ingeniería Electrónica.
ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 581/92



Ingeniero *Juan C. Recalcatti*
RECTOR

Cirio Adimo Murad
Ing. CIRIO ADIMO MURAD
SECRETARIO ACADEMICO